República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 **2021-**00**741** 00

Tomando en consideración que el extremo demandante no subsanó la demanda de la referencia en los precisos términos ordenados en el proveído calendado el 22 de julio de 2021, y en atención a lo reglado en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Despacho resuelve **RECHAZAR** la presente demanda. Por Secretaría **DÉJENSE** las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

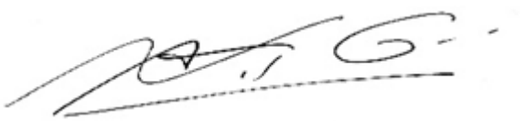

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 062 de hoy 24 DE AGOSTO 2021.
La Secretaria,
VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

A.M.R.D.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo

Juez

Civil 086

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **830e416bb34a2dcb93fb532ab69d5688904d9ce61bb78561370fdc9cbee4fb57**

Documento generado en 23/08/2021 11:23:54 AM